

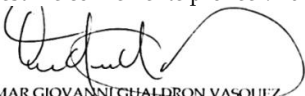


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Radicado: 2020-00168-00
Proceso: Ejecutivo Singular

Constancia: Al despacho del señor Juez, informándose solicitud de decreto de medida. Pasa para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, Santander. 22 de abril de 2021


OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Santander. Veintidós de abril de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante en escritos que anteceden y de conformidad con el Art. 599 del C. G. P., el Despacho;

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el embargo y secuestro del vehículo distinguido con placas KJR - 455, denunciado como propiedad de la demandada CLAUDIA MARCELA SERRANO SUAREZ identificada con C.C. No. 30.210.450.

SEGUNDO: DECRETAR el embargo y secuestro del remanente de los bienes embargados y de los que se llegaren a desembargar de propiedad de la demandada CLAUDIA MARCELA SERRANO SUAREZ con C.C. No. 30.210.450.; dentro del proceso que se adelanta en su contra en la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN de la ciudad en el proceso con radicado N°201306993.

Para tal efecto oficiase a la entidad que adelanta el proceso coscrovo, con el fin que se registre la medida y de respuesta sobre los resultados de la misma lo antes posible. Líbrense los oficios correspondientes.

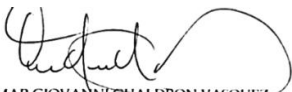
NOTIFÍQUESE.


JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ

CB

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy 23 de abril de 2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado.


OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.